



## CONVOCATORIA REGIONAL A PROYECTOS I+D EN TRANSICIÓN ENERGÉTICA ANII - CONACYT - CONICET - FAPESP BASES 2023

### 1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) de Uruguay, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de Paraguay, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de Argentina y la Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de San Pablo (FAPESP) han acordado una convocatoria a proyectos de investigación conjuntos en transición energética.

En el año 2021 se llevó adelante una convocatoria regional a proyectos de investigación titulada “Inteligencia Artificial para el manejo de crisis y la construcción de resiliencia”, organizada de manera conjunta entre la ANII, el CONICET, la FAPESP y el Centro de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC).

Dicha convocatoria se dio en el marco de un proyecto de cooperación entre la ANII y el IDRC, “Apoyo a la investigación e innovación en América Latina y el Caribe a través de la cooperación regional”, que incluyó entre los objetivos la contratación de una consultoría abocada a identificar oportunidades y áreas para la cooperación regional en I+D, así como el establecimiento de una red de cooperación entre las agencias de I+D de América Latina y el Caribe.

En este contexto, en noviembre de 2022, como evento paralelo de la reunión anual del Global Research Council Americas, tuvo lugar una Reunión de Representantes de 13 Agencias de Latinoamérica en Montevideo, en donde la Consultora Technopolis Group expuso los resultados de su informe “Analizar y desarrollar recomendaciones para fortalecer la capacidad entre las agencias financiadoras de América Latina y el Caribe y para mejorar las oportunidades para la colaboración regional”.

Allí fueron identificadas cinco grandes áreas temáticas de interés común que se han establecido en las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación (CTI) de la región. Una de ellas es la **transición energética**.

En ese sentido, casi todos los países objeto de estudio priorizan la I+D en energías renovables como principal eje de la transición energética y lucha contra el cambio climático. En el marco de esta área, entre los temas relevantes que orientan la realización de convocatorias conjuntas para el apoyo de la I+D en los países de la región se encuentran: energías renovables no hidráulicas, vehículos eléctricos y almacenamiento de energía.

La convocatoria se enfocará en la temática de transición energética (particularmente en la llamada “segunda transición”, vinculada a la movilidad eléctrica y conexos). Esta reafirma y toma en cuenta la discusión que se dio en torno a los temas de interés en la Reunión de Representantes de Agencias celebrada en Montevideo el 16 de noviembre de 2022, así como la relevancia del proceso de transición energética en general para la región como oportunidad para combatir al cambio climático y promover la profundización de la economía verde para impulsar un desarrollo inclusivo y sostenible.

## **2. OBJETIVO**

A través del financiamiento de proyectos de investigación conjuntos, se busca fomentar el fortalecimiento de la colaboración e integración regional como estrategia de mediano y largo plazo para lograr mayores niveles de desarrollo científico, en beneficio de la comunidad regional, en este caso, en la temática de transición energética.

## **3. AGENCIAS FINANCIADORAS**

### **Argentina:**

CONICET - El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es el principal organismo dedicado a la promoción de la ciencia y la tecnología en la Argentina. Tiene investigadores, becarios y profesionales técnicos distribuidos en todo el país en sus dieciséis Centros Científicos Tecnológicos (CCT), once Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT), un Centro de Investigación Multidisciplinario y más de trescientos Institutos y Centros exclusivos del CONICET y de doble y triple dependencia con universidades nacionales y otras instituciones.

Su actividad se desarrolla en cuatro grandes áreas del conocimiento:

- Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales.
- Ciencias Biológicas y de la Salud.
- Ciencias Exactas y Naturales.
- Ciencias Sociales y Humanidades.

### **Brasil:**

FAPESP - La Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de San Pablo (FAPESP) es una de las principales agencias de fomento a la investigación científica y tecnológica de Brasil. Con autonomía garantizada por ley, está vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico. Con un presupuesto anual correspondiente a 1% de los ingresos fiscales del Estado, financia la investigación, el intercambio y la divulgación de ciencia y tecnología producida en San Pablo.

FAPESP apoya la investigación científica y tecnológica por medio de becas y ayuda a investigación relacionadas a todas las áreas de conocimiento: Ciencias Biológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas y de la Tierra, Ingeniería, Ciencias Agrarias, Ciencias Sociales Aplicadas, Ciencias Humanas, Lenguas, Letras y Arte.

### **Paraguay:**

CONACYT - El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) tiene la misión de coordinar, orientar, promover y evaluar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y el Sistema Nacional de Calidad (SNC), generando políticas y estrategias de desarrollo científico y tecnológico, social, ético y ambientalmente sustentable.

Siguiendo los principios rectores del CONACYT, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) y en conjunción con las iniciativas antes implementadas para el fomento de la ciencia y tecnología, se formuló el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA), el cual a la fecha se encuentra en su fase II.

El CONACYT, a través del PROCIENCIA, proyecta tener una llegada a nivel nacional, otorgando beneficios a investigadores, gestores y personas vinculadas a las diversas actividades de ciencia y tecnología, así como instituciones de educación superior, establecimientos educativos, centros de

investigación, laboratorios de investigación científica, organismos gubernamentales y no gubernamentales, que conformes a sus estatutos o carta orgánica realizan investigación y desarrollo, así como también el programa apunta a estudiantes, docentes y técnicos de los diferentes niveles del sistema educativo nacional.

#### **Uruguay:**

ANII - La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) es una entidad gubernamental que promueve la investigación y la aplicación de nuevos conocimientos a la realidad productiva y social del país. Pone a disposición del público fondos para proyectos de investigación, becas de posgrados nacionales e internacionales y programas de incentivo a la cultura innovadora y el emprendedurismo, tanto en el sector privado como público.

La ANII gestiona el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), un programa de incentivos económicos a investigadores nacionales categorizados en base a un estricto sistema de evaluación. Además, creó el Portal Timbó, que permite el acceso gratuito a publicaciones científicas de todo el mundo para todos los uruguayos.

La ANII funciona como mecanismo de articulación y coordinación entre los actores involucrados en el desarrollo del conocimiento, la investigación y la innovación.

#### **4. BENEFICIARIOS**

Grupos de investigación de instituciones radicadas en al menos dos de los territorios de cobertura de las agencias participantes (Argentina, Paraguay, Uruguay y el estado de San Pablo, Brasil). Los participantes de cada país tendrán que cumplir con los requisitos formales exigidos por la agencia local correspondiente. Para más detalles, por favor, ver el [Anexo 1](#) referente a las condiciones de cada agencia.

Los grupos participantes deben realizar su investigación en el marco de instituciones nacionales, públicas o privadas sin fines de lucro, entre cuyas actividades se encuentre la investigación.

Se valorarán especialmente aquellas propuestas integradas por grupos de investigación de más de dos de las agencias que participan de la iniciativa.

Como condición para acceder al financiamiento, los integrantes de los proyectos seleccionados participarán en un taller virtual a realizarse en las primeras semanas luego del inicio de los proyectos, con el objetivo de generar mejores vínculos entre equipos de investigación de la región y buscar sinergias entre proyectos.

Al finalizar los proyectos se llevará a cabo un nuevo taller, con el objetivo de divulgar y visibilizar los resultados obtenidos.

#### **5. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO**

Los proyectos tendrán una duración máxima de 24 meses.

Se espera financiar un número aproximado de 3 a 5 proyectos, según el monto solicitado por cada uno y los límites presupuestales de cada agencia financiadora (ver [Anexo 1](#)). Cada agencia financiará los costos correspondientes a sus grupos o instituciones.

Se espera que los proyectos inicien sus actividades en el mes de junio de 2024. Los cronogramas de desembolso de fondos dependerán de las políticas de cada agencia.

## 6. POSTULACIÓN

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario elaborado por la ANII a tales efectos, y ser enviadas en formato Word o PDF al correo [regionales@anii.org.uy](mailto:regionales@anii.org.uy). Además, los investigadores del estado de San Pablo deberán enviar las propuestas a la FAPESP (vía SAGe), como investigadores responsables. Más detalles en el [Anexo 1](#).

Para la elaboración de los presupuestos solicitados a cada Agencia, se deberán completar los formularios correspondientes disponibles en el [Anexo 3](#) y anexarlos al formulario de postulación.

Serán consideradas completas las propuestas que incluyan la totalidad de la información requerida en el formulario de postulación. Las propuestas incompletas podrán ser descartadas. El formulario podrá completarse en idioma español, portugués o inglés.

Las propuestas deberán justificar de manera clara y contundente cómo la investigación está alineada con el alcance de este llamado y la promoción de sus objetivos. Los proyectos de investigación deberán abordar uno o más de los ejes temáticos enumerados en el [Anexo 2](#).

La fecha máxima para la presentación de propuestas es el 6 de febrero de 2024 a las 14 horas (GMT-3).

## 7. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación contará de cuatro etapas. Una primera etapa de evaluación de elegibilidad, en la cual la ANII derivará las propuestas recibidas a las agencias participantes de la iniciativa para la revisión del cumplimiento de las condiciones de elegibilidad de cada agencia.

Aquellas propuestas que resulten elegibles pasarán a la siguiente etapa de evaluación. Las propuestas que no resulten elegibles para al menos dos de las agencias participantes serán descartadas en primera instancia y no serán enviadas al Comité Evaluador. Si se presentan propuestas de más de dos agencias, deberán ser elegibles por al menos dos de ellas. En caso de que la propuesta sea considerada no elegible los postulantes serán informados.

Se conformará un Comité Evaluador *ad hoc* integrado por 5 reconocidos especialistas, uno por cada agencia financiadora y uno designado por todas las agencias en común acuerdo. Este Comité será el encargado de la evaluación de pertinencia y técnica de los proyectos.

El Comité evaluará la pertinencia de la propuesta con relación a los objetivos del llamado. Los postulantes de aquellas propuestas no pertinentes no continuarán en el proceso y serán informados al respecto. Para aquellas propuestas que sean pertinentes se realizará la evaluación técnica que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Aplicabilidad, relevancia y enfoque innovador - Hasta 20 puntos.
- Evaluación técnica - Hasta 45 puntos.
  - o Estructura y consistencia.
  - o Claridad y factibilidad.
  - o Diseño de investigación y metodología.
  - o Plan de trabajo.
  - o Antecedentes de las instituciones y del equipo de investigación.
- Balance de género en la composición del equipo, participación de investigadores en el inicio de su carrera<sup>1</sup> - Hasta 10 puntos.

---

<sup>1</sup> Hasta 7 años desde la defensa de tesis de doctorado.

- Valor agregado de la colaboración entre equipos de investigación y países - Hasta 20 puntos
- Presupuesto - Hasta 5 puntos.

La cuarta y última etapa será una instancia entre las agencias participantes que de común acuerdo definirán los proyectos a ser financiados. Se espera comunicar los resultados en el mes de mayo de 2024.

## **8. FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Para los proyectos que resulten seleccionados cada institución o grupo proponente deberá firmar un contrato con la correspondiente agencia financiadora (excepto investigadores CONICET). Los contratos con la ANII deberán estar firmados antes del inicio de los proyectos. Los contratos con CONACYT deberán ser firmados por la institución proponente y previamente al inicio de los proyectos.

Cada agencia realizará el seguimiento del componente que financia en los proyectos. Para ello, solicitará a la institución proponente informes técnicos de avance y rendiciones de gastos con los debidos comprobantes previo a cada desembolso de fondos.

## **9. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los derechos de propiedad intelectual, ya sea propiedad industrial o de derechos de autor, que se deriven eventualmente como resultado de la ejecución de los proyectos financiados se regirán por la normativa nacional y los acuerdos internacionales en vigor. En caso de titularidad conjunta de la propiedad intelectual, las partes interesadas deberán firmar un Acuerdo de Compromiso, estableciendo que los derechos de propiedad intelectual, confidencialidad y publicaciones se manejarán en conjunto, de acuerdo con las políticas de cada parte financiadora. La presentación del Acuerdo de Compromiso no es obligatoria para firmar el Acuerdo de Concesión (contrato), sin embargo, la FAPESP en particular podrá solicitar la presentación de este documento en cualquier momento.

## **10. PRIVACIDAD**

La postulación implica la autorización a la ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etc.), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del/los postulante/es (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser: monto del proyecto, aporte ANII (si correspondiera), otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, etc.; y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

La ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso (<https://www.anii.org.uy/upcms/files/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso.pdf>).

## **11. OTRAS CONSIDERACIONES**

La postulación implica la plena aceptación de estas Bases. Las agencias participantes se reservan el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

## ANEXO 1

### CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD DE CADA AGENCIA

#### A. ARGENTINA

<b>Agencia financiadora</b>	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
<b>Elegibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- El proyecto deberá ser coordinado por un investigador/a de CONICET activo en la Carrera de Investigador Científico (CIC);</li><li>- El/la titular de proyecto (PI) por la parte argentina deberá ser, a la vez, titular o integrante de un Proyecto de Investigación Plurianual (PIP), un Proyecto de Investigación Orientada (PIO) o Proyecto de Unidades Ejecutoras (PUE) del CONICET, o de un Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) de la ANPCyT aprobado o en ejecución.</li><li>- El grupo de investigación argentino podrá estar conformado por investigadores/as, becarios/as doctorales y posdoctorales, profesionales y técnicos/as del CONICET, así como de otras instituciones de ciencia y tecnología y de educación superior argentinas.</li><li>- Serán priorizadas aquellas propuestas de trabajo que incluyan al menos dos (2) institutos CONICET, promoviendo el abordaje interdisciplinario, así como la federalización de la investigación.</li><li>- Se admitirá UNA única presentación por titular (PI) por año para las convocatorias de proyectos de cooperación internacional ofrecidas por el CONICET.</li></ul>
<b>Presupuesto</b>	<p><b>USD 5000</b> por año de ejecución del proyecto.</p> <p><i>Los fondos serán transferidos en su equivalente en pesos argentinos según tipo de cambio oficial a un CCT, UE o Administrador de Fondos de CONICET. En caso de que el/la titular del proyecto no esté asociado a un CCT o UAT de CONICET, deberá designar una UVT para lo cual deberá contemplar los gastos de administración del subsidio dentro del financiamiento otorgado por CONICET.</i></p> <p><i>El CONICET comenzará la ejecución financiera de los proyectos noventa (90) días después de la publicación de los resultados. Sin perjuicio de ello, el proyecto puede iniciar antes.</i></p>
<b>Costos elegibles</b>	<p>Los fondos podrán ser utilizados para:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Movilidades internacionales/estadías de investigación en alguna de las instituciones socias del proyecto.</li><li>- Actividades de capacitación/difusión en Argentina (organización de seminarios, talleres, cursos) vinculadas a los objetivos del proyecto.</li><li>- Máximo del 40% para gastos de investigación (equipamiento menor, licencias, software, servicios a terceros).</li></ul>
<b>Contacto</b>	Oficina de Cooperación Internacional del CONICET: <a href="mailto:coopint@conicet.gov.ar">coopint@conicet.gov.ar</a>

## B. ESTADO DE SAN PABLO (BRASIL)

<b>Agencia Financiadora</b>	Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de San Pablo (FAPESP)
<b>Elegibilidad</b>	<p>Solamente investigadores asociados a Instituciones públicas o privadas de educación superior o institutos de investigación del estado de San Pablo son elegibles para postular. Otros requisitos de elegibilidad están disponibles en <a href="http://www.fapesp.br/apr">www.fapesp.br/apr</a>, ítem 5.</p> <p>Cada investigador del estado de San Pablo puede participar como máximo en 2 propuestas presentadas en este llamado y solo en una de ellas puede hacerlo como investigador principal.</p> <p>El envío de propuestas a la FAPESP se realizará a través del sistema SAGe: Nueva Propuesta Inicial &gt; Convocatorias Vigentes &gt; IDRC – Proyecto de Investigación – Regular – Convocatoria (2023). Las propuestas enviadas a la FAPESP deben presentarse en portugués o inglés.</p> <p>Corresponde al investigador responsable de la propuesta presentada a la FAPESP asegurarse de que los demás investigadores de la propuesta, incluidos los investigadores principales de los demás territorios, estén registrados en el sistema SAGe y confirmen su participación en la propuesta. Recomendamos que esto se haga mucho antes de la fecha límite de envío.</p> <p>Tenga en cuenta que es obligatorio completar todos los elementos marcados con *. Es necesario enviar la propuesta al finalizar; las propuestas guardadas no significa que fueron enviadas.</p> <p>En caso de dudas, pueden buscarse aclaraciones en Manuales de Apoio ao Pesquisadores en la página de inicio de SAGe.</p>
<b>Presupuesto</b>	El límite máximo de financiamiento por proyecto es de R\$ 300.000,00 (R\$ 150.000,00/año).
<b>Costos elegibles</b>	Los costos elegibles están descritos en <a href="http://www.fapesp.br/apr">www.fapesp.br/apr</a> , ítem 8.
<b>Contacto</b>	<a href="mailto:chamada-idrc@fapesp.br">chamada-idrc@fapesp.br</a>

### C. PARAGUAY

<b>Agencia financiadora</b>	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Elegibilidad	<p>La institución proponente que presenta la propuesta deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Ser persona jurídica nacional de derecho público o privado con o sin fines de lucro.</li><li>● Tener como misión o parte de sus objetivos principales el de desarrollar investigación científica tecnológica, innovación o generación del conocimiento.</li><li>● Contar con el Registro de Organizaciones de Ciencia Tecnológica (ROCTI) [1] con los documentos actualizados al cierre de la convocatoria.</li><li>● No tener obligaciones pendientes en el marco de compromisos anteriores, cofinanciados por el CONACYT, ni poseer resolución de inhabilitación por una ejecución incorrecta en compromisos anteriores.</li><li>● Haber completado la encuesta de ACT[2] correspondiente al año 2022 realizado por el CONACYT.</li><li>● Contar con líneas de investigación activas[3].</li></ul> <hr/> <p>[1] Disponible en <a href="https://spi.conacyt.gov.py/user">https://spi.conacyt.gov.py/user</a></p> <p>[2] Disponible en <a href="https://act.conacyt.gov.py/">https://act.conacyt.gov.py/</a></p> <p>[3] Se consideran activas aquellas líneas en las que la institución se encuentra actualmente desarrollando sus actividades investigativas y que fueron declaradas en la última encuesta en la plataforma del Relevamiento de Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT).</p> <p>No serán elegibles aquellas instituciones que cuenten con alguna resolución de inhabilitación en contratos anteriores de cualquier instrumento de financiación del CONACYT.</p> <p>El proyecto debe estar alineado al menos a una línea de investigación activa abordada por la institución proponente. Para el efecto, se tomarán de referencia las líneas de investigación declaradas por la institución proponente en la plataforma de relevamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACT) del año 2022.</p> <p>Se solicitará como entregable, en el primer semestre del proyecto adjudicado, el documento aval de un comité de ética para aquellos proyectos que empleen recursos vivos, agentes o muestras biológicas, datos</p>



	<p>personales, conducta humana, información proveniente de investigaciones realizadas con seres vivos, entre otros.</p> <p>El equipo del proyecto deberá estar conformado mínimamente por: investigador principal, investigador asociado (nacionales o extranjeros), al menos un investigador en formación y el director del proyecto.</p> <p>Será obligatoria la presentación de los currículum vitae (CV) de todos los participantes del proyecto. Deberán presentar su CV en formato CVPy, actualizado al momento de cierre de la convocatoria, para el caso de los nacionales y en formato normalizado para el caso de los extranjeros.</p> <p>Los investigadores nacionales deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Investigadores <b>RNAI21</b>. En este sistema de registro, ya se incluyen automáticamente a los investigadores categorizados en el PRONII (Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores).</p> <p>El investigador principal deberá comprometer una dedicación horaria mínima de 10 horas semanales al proyecto para el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>En la propuesta se debe presentar una constancia de adscripción institucional del investigador principal, firmada por el representante legal.</p> <p>No serán elegibles aquellos integrantes del equipo que cuenten con una resolución vigente o documento de inhabilitación en contratos anteriores, de cualquier instrumento de financiación del CONACYT.</p> <p>Los miembros del equipo no deberán superar las 48 horas semanales sumadas para todos los instrumentos del Programa PROCIENCIA. En caso de que el proyecto resulte adjudicado, el miembro del equipo que supere las horas máximas establecidas deberá ajustarlas en la etapa de planificación.</p> <p>El CONACYT establecerá una guía de ejecución para el seguimiento, control y cierre del proyecto para la institución beneficiaria paraguaya adherida al mismo.</p>
<p><b>Presupuesto</b></p>	<p>Se cuenta con disponibilidad para 3 proyectos.</p> <p>El monto a ser adjudicado podrá ser hasta un máximo de <b>Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) por proyecto</b>. Para instituciones beneficiarias del sector privado, el CONACYT podrá financiar hasta el 90% del costo total<sup>[1]</sup> del proyecto, siempre y cuando este no supere el monto máximo adjudicado y la institución beneficiaria deberá aportar, con contrapartida institucional o en conjunto con la asociada, como mínimo el 10% del costo total del proyecto.</p>

	<p>Del aporte total de la contrapartida, el incremental al menos deberá representar el 50%, es decir, en recursos financieros utilizados para la inversión posterior a la fecha de adjudicación o suscripción de contrato. Del mismo modo, el remanente de la contrapartida podrá ser existencial, es decir, utilización de recursos económicos existentes adquiridos antes del inicio del proyecto, que sean de patrimonio de la institución o asociada, y que a su vez cuenten con valor residual contable en vigencia.</p> <p>En caso de proyectos presentados por instituciones públicas, el programa podrá financiar hasta el 100% del costo total del proyecto, quedando exoneradas de la obligación de generar contrapartida presupuestaria.</p> <p>Para las instituciones del sector privado se requerirá la contratación y presentación de una póliza de caución (fiel cumplimiento o adjudicación de contrato). La póliza podrá ser elegible como contrapartida incremental y no será rubro financiable con fondos CONACYT.</p> <p>Condiciones de desembolso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Primer desembolso podrá ser hasta el 80% del monto total adjudicado.</li> <li>b) Segundo desembolso correspondiente hasta el 20% del monto total adjudicado.</li> </ol> <hr/> <p>[1] El costo total del proyecto corresponde a la sumatoria del presupuesto CONACYT y la contrapartida ejecutada.</p>
<p><b>Costos elegibles</b></p>	<p>Los costos elegibles con los fondos del CONACYT y de contrapartida son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal administrativo para el apoyo en desarrollo del proyecto - Pagos correspondiente a bonificaciones y gratificaciones, gratificaciones por servicios especiales, contratación de personal técnico, jornales, y honorarios profesionales.</li> <li>- Personal administrativo para el apoyo en desarrollo del proyecto - Pagos correspondiente a sueldos.</li> <li>- Investigadores participantes y principales para el desarrollo del proyecto - Pagos correspondiente bonificaciones y gratificaciones, bonificaciones por servicios especiales, contratación de personal de salud y honorarios profesionales.</li> <li>- Investigadores participantes y principales para el desarrollo del proyecto - Pagos correspondientes a sueldos y salarios (exclusivo únicamente para contrapartida).</li> <li>- Personal técnico para apoyo en el desarrollo del proyecto - Pagos correspondiente a sueldos, bonificaciones y gratificaciones,</li> </ul>

	<p>gratificaciones por servicios especiales, contratación de personal técnico, contratación de personal de salud, jornales y honorarios profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Contratación de servicios profesionales para la gestión de publicación de resultados o de protección de propiedad intelectual de los resultados que se obtengan en el proyecto.</li><li>- Contratación de servicios profesionales para la creación de plataformas digitales.</li><li>- Contratación de servicios de correo para traslado de muestras que se encuentren relacionados al proyecto de investigación.</li><li>- Contratación de servicios técnicos o profesionales para la edición y diagramación de documentos surgidos y relacionados al proyecto de investigación.</li><li>- Contratación de servicios informáticos y sistemas para la creación de plataformas digitales</li><li>- Suscripción a plataformas de servicios digitales tales como: ZOOM, CISCO, BlueJeans, entre otros</li><li>- Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias y equipos de investigación, acorde a los requerimientos misionales y debidamente justificados.</li><li>- Contratación tercerizada para servicio de capacitación del equipo humano del proyecto.</li><li>- Gastos bancarios (emisión de chequeras).</li><li>- Gastos por servicio de internet relacionados al proyecto.</li><li>- Contratación de consultorías específicas nacionales o internacionales para el desarrollo del proyecto de investigación.</li><li>- Contratación de consultoría para la orientación metodológica y conceptual por parte de científicos extranjeros con especialización notable y como agentes de transferencia de mejores prácticas.</li><li>- Adquisición de pasajes aéreos para visitas de campo y recolección de muestras relacionados al proyecto de investigación.</li><li>- Adquisición de pasajes terrestres y fluviales para visitas de campo y recolección de muestras relacionados al proyecto de investigación.</li><li>- Viáticos para visitas de campo y recolección de muestras relacionados al proyecto de investigación.</li><li>- Alquiler de maquinarias y equipos, acorde a los requerimientos misionales y debidamente justificados para el desarrollo del proyecto de investigación.</li><li>- Adquisición de software, acorde a los requerimientos misionales a ser utilizados en el desarrollo del proyecto de investigación.</li><li>- Adquisición de póliza de fiel cumplimiento de contrato (exclusivo únicamente para contrapartida).</li><li>- Contratación de servicio de ceremonial, protocolares, catering o gastronómicos (exclusivo únicamente para contrapartida).</li></ul>
--	---

- Adquisición de productos de papel de escritorio (papelería), relacionados al desarrollo técnico metodológico y acorde al proyecto de investigación.
- Adquisición de productos de papel de escritorio (papelería), relacionados a la gestión administrativa y acorde al proyecto de investigación (exclusivo únicamente para contrapartida).
- Adquisición de bienes de consumo e insumos de oficina relacionados al desarrollo técnico metodológico y acorde al proyecto de investigación.
- Adquisición de bienes de consumo e insumos de oficina relacionados a la gestión administrativa y acorde al proyecto de investigación (exclusivo únicamente para contrapartida).
- Adquisición de insumos, reactivos, compuestos químicos, materiales, productos e instrumentos menores de laboratorio y similares, relacionados y vinculados al desarrollo del proyecto de investigación.
- Adquisición de combustibles y lubricantes relacionados y vinculados al desarrollo del proyecto de investigación.
- Adquisición de equipos de informática, acorde a los requerimientos misionales a ser utilizados en el desarrollo del proyecto de investigación.
- Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas para el desarrollo del proyecto de investigación, acorde a los requerimientos misionales y debidamente justificados.
- Adquisición de equipos de informática para uso administrativo (exclusivo únicamente para contrapartida).
- Capacitación del equipo humano del proyecto - gastos para inscripción en talleres, cursos, seminarios, congresos y similares relacionados y vinculados al proyecto de investigación - (Becas).
- Gastos de publicación y de protección de propiedad intelectual de los resultados que se obtengan en el proyecto de investigación.
- Contratación de servicios especializados o de alta complejidad que se encuentren relacionados al proyecto de investigación.

Los mismos deberán ser programados utilizando el “*Clasificador presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento*” vigente y atendiendo a los siguientes criterios:

Para la contratación de servicios profesionales de investigadores no residentes en el territorio paraguayo, se deberá realizar el pago por única ocasión y en condición de venta “contado” por el total de servicio prestado.

Los gastos vinculados a bonificaciones o gratificaciones podrán ser financiados únicamente aplicando la totalidad del gasto a fondos CONACYT

	<p>o contrapartida. Quedan exceptuados de este criterio los fondos rendidos en concepto de honorarios profesionales y jornales.</p> <p>Los gastos relacionados a sueldos y salarios rendidos por los fondos de contrapartida podrán ser reconocidos hasta un máximo del 50% del monto total neto percibido de forma mensual, de acuerdo a las horas dedicadas al proyecto.</p> <p>Para la asignación de viáticos de investigadores y personal de apoyo, se deberá realizar de acuerdo al Anexo B 03-02 de la Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN), y la categoría a ser utilizada deberá ser “Funcionarios” para todos los casos, a fin de establecer el importe correspondiente.</p> <p>Para la asignación de viáticos del director del proyecto, Investigador Principal y el Responsable Administrativo-Financiero, se deberá realizar de acuerdo al Anexo B 03-02 de la Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN), y la categoría a ser utilizada podrá ser “Funcionarios o Directores”, para estos casos, a fin de establecer el importe correspondiente.</p> <p>Para el proceso de rendición de viáticos, se deberá realizar de acuerdo a la Ley N° 6511/2021 y Ley N° 6873/2022.</p> <p>La adquisición de la póliza de seguro por parte de las instituciones privadas podrá formar parte del presupuesto del proyecto y será financiable con fondos de contrapartida institucional.</p> <p>La contratación del servicio de internet podrá formar parte del presupuesto y ser financiado con fondos CONACYT, siempre y cuando el uso se justifique en las necesidades del proyecto.</p> <p>El Contador de la institución proponente deberá contar con patente profesional al día. Los servicios prestados por el mismo no serán financiados con fondos del CONACYT.</p>
<b>Contacto</b>	<a href="mailto:investigacion@conacyt.gov.py">investigacion@conacyt.gov.py</a>

## D. URUGUAY

<b>Agencia Financiadora</b>	Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) + International Development Research Centre (IDRC - Canadá) <sup>2</sup>
<b>Elegibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Cada propuesta deberá estar conformada por al menos tres grupos de investigación, al menos uno radicado en Uruguay, otro de alguna de las demás agencias participantes en la convocatoria y al menos uno radicado en un país de renta media/baja.<sup>3 4</sup></li><li>● Se deberán asignar al menos 20% de los fondos a gastos asociados a actividades de colaboración, capacitación, estadías y difusión para los grupos participantes del proyecto radicados en países de renta media/baja.</li><li>● El proyecto deberá contar con el aval de la institución proponente y las organizaciones participantes.</li><li>● El Investigador Principal (PI) del proyecto deberá ser uruguayo o extranjero, radicado en Uruguay.</li><li>● Se designará además un Co-Investigador Principal (Co-PI) por cada organización participante extranjera.</li><li>● El PI o Co-PI de Uruguay podrá tener hasta dos proyectos de investigación con financiamiento nacional (ANII, CSIC, INIA, etc.) en ejecución simultánea.</li><li>● El PI del proyecto deberá tener una dedicación mínima en este de 10 horas semanales.</li><li>● No se aceptarán postulaciones cuyo PI o Co-PI de Uruguay, a la fecha de cierre del llamado, esté en situación de incumplimiento con la ANII en cualquiera de sus programas.</li><li>● Será obligatoria la presentación de los currículum vitae (CV) de todos los participantes del proyecto. Para el caso de los investigadores radicados en instituciones uruguayas (sean nacionales o extranjeros), deberán presentar su CV en formato CVUy, actualizado al momento de cierre de la convocatoria.</li><li>● Ningún integrante del equipo de investigación radicado en instituciones uruguayas podrá superar las 60 horas semanales considerando todas las actividades laborales en que se desempeñan (incluyendo las horas docentes o de otros trabajos públicos o privados). Se pedirá la Declaración Jurada al momento de la firma del contrato.</li><li>● Se deberá adjuntar el comprobante de presentación ante el Comité de Ética para aquellos proyectos en que corresponda y la firma del contrato estará condicionada a la aprobación final del Comité.</li><li>● Se deberá presentar como anexos:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Carta aval de la institución uruguaya participante del proyecto</li></ol></li></ul>

<sup>2</sup> Proyecto: "Apoyar la investigación y la innovación en América Latina y el Caribe a través de una mayor colaboración regional"

<sup>3</sup> En marco del Proyecto con el IDRC se exige que las postulaciones tengan un componente de cooperación con países de renta media-baja de Latinoamérica, con excepción de los grupos que puedan ser financiados por CONACYT, CONICET y FAPESP.

<sup>4</sup> Argentina (no CONICET), Belice, Bolivia, Brasil (no FAPESP), Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname y Venezuela.

	2. CVuy del PI
<b>Presupuesto</b>	UYU 1.5M por proyecto.
<b>Condiciones de financiamiento</b>	Toda obra resultante o relacionada con los proyectos seleccionados deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del PI del proyecto, o en su defecto en el repositorio institucional de ANII. Los resultados de la investigación serán compilados en un informe técnico final a presentar ante la ANII. Parte de este informe se publicará en REDI, el repositorio institucional de la ANII.
<b>Costos Elegibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Para llevar a cabo el proyecto se podrán financiar los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Capacitación.</li> <li>○ Consultores.</li> <li>○ Divulgación. Se incluirán gastos asociados a actividades que tengan como fin la comunicación de los conocimientos adquiridos con un público amplio no especializado. Se procurarán modalidades y estilos de comunicación accesibles para quienes no conocen sobre la temática específica, con miras a promover diálogos con distintos sectores sociales y contribuir a los procesos de democratización y apropiación social del conocimiento.</li> <li>○ Equipamiento de laboratorio.</li> <li>○ Gastos por administración (máximo 5% del presupuesto total).</li> <li>○ Imprevistos (máximo 5% del presupuesto total).</li> <li>○ Material bibliográfico.</li> <li>○ Materiales e insumos.</li> <li>○ Otros equipos.</li> <li>○ Pasajes.</li> <li>○ Personal Técnico: Se financiarán los costos incrementales de la dedicación horaria al proyecto de los investigadores o la incorporación de nuevos investigadores para cumplir con los objetivos del proyecto. <u>Los honorarios del personal técnico o de apoyo sólo se admitirán cuando su participación esté claramente definida y justificada en función de los objetivos y plan de trabajo propuestos.</u> Se reconocerán honorarios según se detalla en la pauta de honorarios máximos reconocibles de investigadores y personal técnico de apoyo de ANII.</li> <li>○ Profesores visitantes: Se reconocerá un apoyo económico por el desarrollo de actividades tales como el dictado de cursos, seminarios y conferencias correspondiente a las jornadas de estadía en el país junto al equipo investigador.</li> <li>○ Promoción y difusión. Se podrán incluir gastos tales como costos de inscripción a congresos, material de difusión e insumos para eventos académicos.</li> <li>○ Protección de la propiedad intelectual.</li> <li>○ Servicios.</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Software y licencias.</li> <li>○ Viajes y estadías: Se financiarán gastos de alimentación, estadías y traslados locales de los integrantes del equipo y profesores visitantes solamente para actividades relacionadas con la ejecución del proyecto o con la presentación de sus resultados. Se reconocerán gastos según se detalla en la Guía para la presupuestación de gastos de viaje para proyectos de I+D de ANII.</li> <li>● Se podrá destinar un máximo de 30% para la adquisición de equipamiento de laboratorio y otros equipos.</li> <li>● Todos los gastos deberán estar asociados a las actividades desarrolladas en el proyecto. No se financiará la adquisición de vehículos ni de terrenos.</li> </ul>
<b>Contacto</b>	Área de investigación: <a href="mailto:regionales@anii.org.uy">regionales@anii.org.uy</a>



## ANEXO 2

### EJES TEMÁTICOS

**Generación Energética Limpia para la segunda transición energética.** Aspectos tecnológicos, comerciales, ambientales y sociales:

- Hidrógeno Verde
- Biocombustibles de aviación, diésel renovable, metanol
- Biorrefinerías - a partir de biomasa de primera y segunda generación
- Energía Solar Térmica para industrias

**Infraestructuras para la gestión de sistemas energéticos con alta participación de energías renovables:**

- Modelado - Planificación de infraestructura: Diseño de un modelo que permita incluir la acumulación y la gestión de la demanda en la planificación de la expansión conjunta de generación y redes.
- Alternativas para el aprovechamiento de la matriz de abastecimiento energético con alta participación de fuentes renovables no convencionales.

**Desarrollo de cadena de valor asociada a energías renovables:**

- Desarrollo de nuevos bienes y/o servicios con miras a comercialización a nivel regional
- Modelos de negocios
- Modelos innovadores de financiamiento

**Reducción de la intensidad energética**

- Cambios en los modos de consumo energético
- Aumento de la eficiencia en usos productivos e industriales
- Descarbonización de sectores productivos (primario e industrial).

**Almacenamiento**

- Baterías de litio
- Tecnologías para el uso de nuevos portadores de energía
- Desafíos de la introducción de baterías de combustible e hidrógeno azul y verde.

**Ciudades Inteligentes**

- Reforma de la infraestructura urbana para acomodar la movilidad eléctrica, especialmente el transporte público para mayor inclusión social.
- Mejora del uso energético y cambio de tecnologías en viviendas e instalaciones.
- Metodologías de cuantificación de ahorros energéticos: integración de servicios, sectores de actividad y modos de movilidad en el diseño de la ciudad inteligente.
- Costos y beneficios ambientales de la reducción de la contaminación atmosférica local.

**ANEXO 3**

**PLANILLAS PRESUPUESTALES**

<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO COMPLETO</b>						
<b>Rubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto ANII</b>	<b>Monto CONACYT</b>	<b>Monto CONICET</b>	<b>Monto FAPESP</b>	<b>Total</b>

**PLANILLA PRESUPUESTO CONICET**

<b>MOVILIDADES INTERNACIONALES</b>				
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL/LA BENEFICIARIO/A</b>	<b>INSTITUCIÓN DE ACOGIDA Y PAÍS DE DESTINO</b>	<b>Breve justificación de la movilidad (acorde a lo indicado en el proyecto)</b>	<b>Duración de la estadía (aprox)</b>	<b>Presupuesto estimado</b>
1)				
2)				

<b>GASTOS DE INVESTIGACIÓN</b>					
	<b>Gastos de investigación <i>equipamiento menor, licencias, software, servicios a terceros</i></b>		<b>Actividades de capacitación/difusión en Argentina</b>		<b>TOTAL</b>
	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>	
<b>1er año</b>					
<b>2do año</b>					

**PLANILLA PRESUPUESTO CONACYT**

<b>Actividad vinculada a resultados</b>	<b>Grupo de gasto</b>	<b>Fondos CONACYT</b>	<b>Fondos Contrapartida</b>	<b>Total</b>
	<b>100 - Servicios Personales</b>			
	<b>200 - Servicios no personales</b>			
	<b>300 - Bienes de Consumo e insumos</b>			
	<b>500 - Inversión física</b>			
	<b>800 - Transferencias</b>			
	<b>900 - Otras transferencias</b>			
<b>Totales</b>				

**PLANILLA PRESUPUESTO ANII**

Rubro	Año 1		Año 2		Total
	1er semestre	2º semestre	1er semestre	2º semestre	
ADM - Gastos por Administración (*)					0
BIB - Material Bibliográfico					0
CAP - Capacitación					0
CDP - Costos de publicación					0
CON - Consultores					0
DIF - Promoción y Difusión					0
DIV - Divulgación de Resultados					0
EQL - Equipamiento Laboratorio					0
EQO - Otros Equipos					0
IMP - Imprevistos (**)					0
INS - Materiales e Insumos					0
PAS - Pasajes					0
PPI - Protección Propiedad Intelectual					0
PRF - Profesores Visitantes					0
SER - Servicios					0
SOF - Software					0
TEC - Personal Técnico					0
VIA - Viajes y Estadías					0
VTL - Viáticos y traslados locales					0
TOTAL	0	0	0	0	0

(\*) Tener en cuenta que los Gastos por Administración no pueden superar el 5% del monto total financiado por ANII

(\*\*) El rubro Imprevistos no debe superar el 5 % del Monto Total del Proyecto a ser financiado por ANII

PLANILLA PRESUPUESTO FAPESP

Orçamento			
Benefícios	Itens	Valor (R\$)	Valor (US\$)
<b>Capital</b>			
	Material Permanente		
<b>Custeio</b>			
	Despesas de Transporte		
	Diárias		
	Material de Consumo		
	Serviços de Terceiros		
Reserva Técnica - Benefícios Complementares			
Reserva Técnica - Custo de Infraestrutura Direta do Projeto			
Provisão para Importação			
<b>Total</b>			
<b>Quotas de Bolsa</b>			
Modalidade / Nível	Carga Horária	Duração (Meses)	Quantidade
Nenhuma quota solicitada.			
Bolsas como Item Orçamentário			
Reserva Técnica Institucional			
<b>Custo Total da Proposta (em R\$) *</b>			